COMANDO LOGISTICO
CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN SBE N° 06/20

"ADQUISICION DE GASES MEDICINALES-PLURIANUAL-SEGUNDO LLAMADO ID Nº 386.610." –

INFORME: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, EVALUACION DE ESPECIFICACION TECNICA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓ DESIERTA

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

2020

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2020 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES-PLURIANUAL" ID Nº 386.610", SEGUNDO LLAMADO.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:30 horas del día viernes 27 de noviembre de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 144 de fecha 26 de agosto de 2020 y Orden Especial N° 187 de fecha 14 de octubre de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficial nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2020 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES-PLURIANUAL" ID Nº 386.610", SEGUNDO LLAMADO** convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT JOSE ARRUA (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL SAN MED RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA (DISERSANFA)
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
STTE INT LAURA INES PAVON RAMIREZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
FP LIC. JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA (DISERSANFA)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACION COMANDO LOGISTICO

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto; 2992/19 que reglamenta la ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las Siguientes documentaciones:

- Acta de la Sesión Publica Virtual DNCP

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpeta de ofertas Originales.

.- Datos del Acta de la Sesión Publica Virtual DNCP:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA /POLIZA Según Acta Virtual
1	GAS METAL S.R.L.	80008762-3	1.054.750.000	EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS Póliza 1508011736
2	CRYOGAS S.A.	80048443-6	1.055.000.000	EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES Póliza 1508011735

De conformidad al acta virtual de la Sesión Publica Virtual DNCP, Presentación de los documentos - Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los (*oferentes; **Todos**;]* Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 (una) copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.

***Observación:** La fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez*

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 27 de noviembre de 2020 - 08:00

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 27 de noviembre de 2020 - 08:15

Seguidamente se procede a transcribir los datos presentados en el acta de apertura realizada a las 08:15 hs en fecha viernes 27 de noviembre de 2020.

Datos de la Apertura de Ofertas en orden numérico de los precios presentados por los oferentes:

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado su oferta, dentro de los plazos establecidos en el SICP: Recepción de ofertas hasta las 08:15 hs. del día de hoy viernes 27 de noviembre de 2020.

N°	OFERENTES	HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA
1	GAS METAL S.R.L.	07:00 / 27-11-2020
2	CRYOGAS S.A.	07:30 / 27-11-2020

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	POLIZA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA Y FIRMADA
1	GAS METAL S.R.L.	80008762-3	1.054.999.935	EL COMERCIO PARAGUAYO CIA DE SEGUROS 1508011735	72.500.000	155	1 Original y una copia 96 hojas foliadas y firmadas
2	CRYOGAS S.A.	80048443-6	1.024.409.930	EL COMERCIO PARAGUAYO CIA DE SEGUROS 1508011736	58.856.429	171	1 Original y una copia 248 hojas foliadas y firmadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Declaración Jurada	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente
1	GAS METAL S.R.L.	1622483	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	CRYOGAS S.A	1620412	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	CORREO
GAS METAL S.R.L.	Asesoriajuridica@gasmetal.com.py
CRYOGAS S.A.	sa.cryogas2021@gmail.com

OBSERVACIONES:

En representación de la firma CRYOGAS S.A. el Sr Carlos Medina con CIN° 3.426.827 deja constancia lo siguiente:

- Se hace cuestionamiento a la oferta presentada por la firma GAS METAL S.R.L., que desde el folio 4 al 11 de dicha oferta se puede visualizar la garantía de mantenimiento de oferta la cual ninguna de sus hojas se encuentra la firma por su representante legal de la empresa mencionada , la cual es causal de descalificación de la oferta no teniendo la posibilidad de pasar al periodo de evaluación de la misma por ser un documento sustancial y cuya omisión en algunos de sus requisitos significa la descalificación de la oferta que es el caso de la empresa GAS METAL S.R.L

En representación de la firma GAS METAL S.R.L. el Sr Diego Quintana con C.I. N° 2.934.810 deja constancia lo siguiente:

- Como acto de buena fe queremos reiterar y volver a manifestar causa concurrente que hace variar la situación jurídica de GAS METAL S.R.L en relación Art 40 inc. G de la ley 2051/03, en vista a la presentación de la oferta de CRYO GAS S.A.

Los socios de GASMETAL S.R.L. forman parte de la masa societaria de CRYOGAS S.A., lo cual puede verificarse en la SET y demás documentos societarios obrante en poder de los socios, inclusive en la dirección general de registros públicos por lo que la presentación de la oferta de esta última es presentada bajo responsabilidad única y exclusiva de la Señora María José Zarza y no teniendo participación de la totalidad de la masa societaria de la empresa CRYOGAS S.A.

En base a los expuesto y como frecuentes participantes en llamados a licitación realizado por esta convocante, teniendo presente que somos los proveedores actuales y con equipos en comodato instalados y que forman partes de la red de distribución de gases medicinales en el hospital militar, solicitamos la descalificación de la oferta de la empresa CRYOGAS S.A., por considerar un acto de mala fe.

- En el informe del proceso, metodología o sistema de control de calidad de los Gases Medicinales se encuentra firmado por la Química Farmacéutica Ana Patricia Castillo. Difiriendo con el certificado de renovación de apertura y el certificado de buenas prácticas en la cual aparece como regente de la firma CRYOGAS S.A. la Química Farmaceuta María Cristina de Sanabria. Es importante recordar que la regencia técnica de una firma tiene que estar autorizado por resolución de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo cual es importante verificar si la Química farmacéutica Ana Patricia Castillo al día de hoy 27 de noviembre del 2020 está habilitada para dicho menester.

Se da por concluido el acto siendo las 09: 19, suscribiendo los funcionarios mencionados, en un elemular.

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2592/19.

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

		1ra oferta	2da oferta
Nº	DOCUMENTOS / EMPRESAS	GAS METAL S.R.L. Monto Oferta **Gs. 1.054.999.935** Garantía:3 % Gs 52.749.997 **Garantía Presentada:** **Gs 72.500.000** Plazo en días: 120 Plazo en días presentada: 155 A partir de la fecha del acto de apertura	CRYOGAS S.A. Monto Oferta **Gs. 1.054.750.000** Garantía:3 % Gs. 52.737.500 **Garantía Presentada:** **Gs 58.856.429** Plazo en días: 120 Plazo en días presentada: 171 A partir de la fecha del acto de apertura
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados:	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida / Declaración Jurada (3 %), **plazo 60 días**:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

3	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:	CUMPLE	CUMPLE

Primeramente se verificará lo siguiente: En el Formulario de Oferta emitido por la DNCP.

Observación: Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Se visualizará a continuación:

N°	OFERENTE	C. I. N°	Nombre y Apellido	Firmante de la oferta (Propietario / Director / Presidente / Gerente / Titular / Representante Legal / Apoderado / Socio Director)
1	GAS METAL S.R.L.	764.543 1.073.575	ANA MARIA ZARZA ZARZA CARLOS ALBERTO ZARZA	Representante Legal-Socio Gerente Socio
2	CRYOGAS S.A.	1617014 764.543 1.073.575 1.477.633	MARIA JOSE ZARZA FRILING ANA MARIA ZARZA ZARZA CARLOS ALBERTO ZARZA JORGE LUIS ZARZA ZARZA	Representante Legal Socio Socio Socio

El Oferente CRYOGAS S.R.L ha manifestado en el Acta de Apertura lo siguiente:

En representación de la firma CRYOGAS S.A. el Sr Carlos Medina con C.I.N° 3.426.827 deja constancia lo siguiente:

En relación a la primera parte del cuestionamiento planteado por la empresa GAS METAL S.R.L., a través de su representante en este acto, la empresa CRYOGAS S.A. manifiesta lo siguiente:

- Se hace el cuestionamiento a la oferta presentada por la firma GAS METAL S.R.L. teniendo en cuenta que desde el folio 4 al 11 de dicha oferta se puede visualizar la garantía de mantenimiento de oferta la cual en ninguna de sus hojas se encuentra la firma por la representante legal de la empresa mencionada, la cual es causal de descalificación de la oferta no teniendo la posibilidad de pasar al periodo de evaluación de la misma por ser un documento sustancial y cuya omisión en algunos de sus requisitos significa la descalificación de la oferta que es el caso de la empresa GAS METAL S.R.L.

El comité de evaluación ha verificado las documentaciones presentadas por el oferente GAS METAL S.R.L., constatando lo siguiente:

1.- Conforme la escritura pública de fecha 31 de agosto de 1993 se constituye la empresa denominada GAS METAL S.R.L. a pedido de los Sres. SEÑORES MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA con Cédula de Identidad N° 797.411 y ANA MARIA ZARZA con Cédula de Identidad N° 764.543, cuyo capital también es integrado por ambas personas, siendo su primer socio gerente el Sr. MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA.

2.- Conforme a escritura pública de fecha 16 de agosto de 2013, se puede observar que en el mismo figuran como socios de la empresa GAS METAL S.R.L., los señores ANA MARIA ZARZA ZARZA y CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA, así también consta en el mencionado

instrumento público que la administración de la referida empresa estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el cargo de socios gerentes.

3.- Conforme se observa en el instrumento público de fecha 6 de noviembre de 2010, la firma GAS METAL S.R.L. otorga Poder Especial a favor de la Sra. ANA MARIA ZARZA ZARZA con Cédula de Identidad N° 764.543 a fin de representar a la misma en las licitaciones públicas.

4.- El formulario de oferta presentado por la empresa GAS METAL S.R.L., en la presente licitación está firmada por la Sra. ANA MARIA ZARZA ZARZA socio gerente de la referida firma.

5.- En la carpeta de oferta se visualiza la planilla de IPS (Declaración Jurada de Salarios) y en donde se puede observar que figura como asegurado el Sr JORGE LUIS ZARZA ZARZA con Cédula de Identidad N° 1.477.633.

6.- Constancia del RUC (SET)

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	764543		ANA MARIA ZARZA ZARZA
CEDULA	1073575		CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	764543	ZARZA	ZARZA	ANA MARIA

Dirección: 4 DE JUNIO Y TERCERA N710 TEL.507426

SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********		**********	**********	**********

El Oferente GAS METAL S.R.L. ha manifestado en el Acta de Apertura lo siguiente:

En representación de la firma GAS METAL S.R.L. el Sr Diego Quintana con C.I.N° 2.934.810 deja constancia lo siguiente:

- Como acto de buena fe queremos reiterar y volver a manifestar causa concurrente que hace variar la situación jurídica de GAS METAL S.R.L en relación Art 40 inc G de la ley 2051/03, en vista a la presentación de la oferta de CRYO GAS S.A.

Los socios de GASMETAL S.R.L. forman parte de la masa societaria de CRYOGAS S.A., lo cual puede verificarse en la SET y demás documentos societarios obrante en poder de los socios, inclusive en la dirección general de registros públicos por lo que la presentación de la oferta de esta última es presentada bajo responsabilidad única y exclusiva de la Señora María José Zarza y no teniendo participación de la totalidad de la masa societaria de la empresa CRYOGAS S.A.

En base a los expuesto y como frecuentes participantes en llamados a licitación realizado por esta convocante, teniendo presente que somos los proveedores actuales y con equipos en comodato instalados y que forman partes de la red de distribución de gases medicinales en el hospital militar, solicitamos la descalificación de la oferta de la empresa CRYOGAS S.A., por considerar un acto de mala fe.

- En el informe del proceso, metodología o sistema de control de calidad de los Gases Medicinales se encuentra firmado por la Química Farmacéutica Ana Patricia Castillo. Difiriendo con el certificado de renovación de apertura y el certificado de buenas prácticas

en la cual aparece como regente de la firma CRYOGAS S.A. la Química Farmaceuta María Cristina de Sanabria. Es importante recordar que la regencia técnica de una firma tiene que estar autorizado por resolución de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo cual es importante verificar si la Química farmacéutica Ana Patricia Castillo al día de hoy 27 de noviembre del 2020 está habilitada para dicho menester.

El comité de evaluación ha verificado las documentaciones presentadas, por el oferente CRYOGAS S.A., como así también en el SIPE, constatando lo siguiente:

1.- En la carpeta de oferta de la firma CRYOGAS S.A obra la escritura pública de constitución de la misma, a solicitud de los Sres. MARIA JOSE ZARZA ZARZA con Cédula de Identidad N° 1.617.014 y JORGE LUIS ZARZA ZARZA con Cédula de Identidad N° 1.477.633, constituyéndose ambas personas en accionistas; el directorio en aquel entonces fue compuesto de la siguiente manera: Presidente MARIA JOSE ZARZA ZARZA, Vicepresidente JULIO CESAR ZARZA ZARZA FIGUEREDO, Director JORGE LUIS ZARZA ZARZA, Vice Director RODOLFO ZARZA ZARZA y Síndico Titular RAMON MILCIADES LACOUR SANTANDER

2.- En la carpeta de ofertas se observa copias autenticadas de la escritura de transcripción de Acta de Directorio N° 19 de fecha 28 de junio de 2019 solicitado por la representante de la firma CRYOGAS S.A. (MARIA JOSE ZARZA FRILING). En la misma figura como miembro del directorio de la empresa CRYOGAS S.A. los señores MARIA JOSE ZARZA FRILING, JORGE LUIS ZARZA ZARZA, ANA MARIA ZARZA ZARZA, TROND IVAR FRILING y CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA; así también consta en el referido instrumento como socio accionistas los señores JORGE LUIS ZARZA ZARZA, MARIA JOSE ZARZA FRILING (Presidenta), TROND IVAR FRILING (Socio Accionista) y CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA (Socio Accionista).

3.- Conforme se observa en la Constancia del RUC (SET) de fecha 09 de julio de 2020, en el punto 11 Identificación de Socios figuran: JORGE LUIS ZARZA ZARZA, ANA MARIA ZARZA ZARZA, CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA, MARIA JOSE ZARZA FRILING

4.- El formulario de ofertas presentado por la firma CRYOGAS S.A. ha sido firmada por la Sra MARIA JOSE ZARZA FRILING, representante legal de la misma.

5.- Conforme al Acta N° 15 de fecha 30 de abril de 2019 visualizada en el SIPE, se constata que los Sres. ANA MARIA ZARZA ZARZA, CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA poseen acciones en la empresa CRYOGAS S.A.

6.- Constancia del RUC (SET)

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
PASAPORTE	25105494		TROND IVAR FRILING
CEDULA	1477633		JORGE LUIS ZARZA ZARZA
CEDULA	764543		ANA MARIA ZARZA ZARZA
CEDULA	1073575		CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA
CEDULA	1617014		MARIA JOSE ZARZA FRILING

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	1617014	ZARZA	FRILING	MARIA JOSE

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El comité de evaluación pudo constatar en los documentos mencionados más arriba que ambas empresas se encuentran vinculadas a través de socios comunes: tal es el caso de la Sra. ANA MARIA ZARZA ZARZA representante Legal y Socio Gerente de la empresa GAS METAL S.R.L., quien precisamente ha suscripto el formulario de oferta, **es también Accionista** de la empresa CRYOGAS S.A., como así también se ha desempeñado como parte del directorio de esta última.

Así también el Sr. JORGE LUIS ZARZA ZARZA, también ha formado parte del directorio de la firma CRYOGAS S.A., del mismo modo figura como asegurado en la empresa GAS METAL S.R.L. y es Actual Socio Accionista de la firma CRYOGAS S.A.

En este sentido la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art 40 dice: "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: .....g) los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada en nombre propio o de terceros y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común..."

En el Formulario de Oferta emitido por la DNCP, suscriptos y presentados por los oferentes, en su Inc c) dice: No estamos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado en general, con esta convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el Art. 40, Ley N° 2.051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medio fehaciente a la convocante, de manera inmediata su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto en las citadas inhabilidades.

Conforme se desprende de la norma jurídica mencionada tanto la empresa GAS METAL S.R.L. y CRYOGAS S.A., se encuentran vinculadas por socios en común y en consecuencia ambas empresas se encuentran inmersas en la inhabilidad previsto del Art 40 Inc g) de la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde **DESECHAR LAS OFERTAS PRESENTADAS** por las mencionadas empresas.

De esta forma se da contestación a la observación hecha en el acta de apertura por ambos oferentes.

De conformidad al Decreto N° 2992/19. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.* ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*** *y 2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida.*

Art. 63° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartare sustancialmente de ellas;

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- Declarar DESIERTO el proceso de **la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2020 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES-PLURIANUAL" ID Nº 386.610", SEGUNDO LLAMADO", de** conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 30. Declaración Desierta en su Inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartare sustancialmente de ellas**;**

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:30 horas del día viernes 27 de noviembre de 2020 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día martes 01 de diciembre de 2020.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2020 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES-PLURIANUAL" ID Nº 386.610", SEGUNDO LLAMADO"** siendo las 17:30 horas del día martes 01 de diciembre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LIC. JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA
F.P. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE ARRUA
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LAURA INES PAVON RAMIREZ
STTE INT –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM-Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN MED – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

CNEL DCEM MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación